

RESOLUCIÓN DECANAL N° 412-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la notificación en forma simultánea a la Docente Tutora en su correo electrónico institucional y a la estudiante en su correo electrónico señalado en su solicitud que pide constancia de ser estudiante regular de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNTUMBES; quedando evidencia del acto de notificación que estará a cargo de la Secretaria de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNTUMBES

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a las acciones que siendo de su competencia se deriven de lo dispuesto en la presente resolución.

Dada en Tumbes, a los doce días de octubre de dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.).




UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mg. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO

C.C.

Rector

Vicerrectorado Académico

Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales.

Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico.

Departamento Académico de Derecho.

Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Docente Tutora

Estudiante Interesada

Archivo.

eE.G.A.A



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tumbes, 12 de octubre del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 412-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)

VISTO:

El Oficio N°0339-2023/UNTUMBES-OCRI, con registro N°1499 del 04 de octubre del 2023, con los resultados de la convocatoria de Movilidad Estudiantil Internacional, y;

CONSIDERANDO:

Con Resolución N°0150-2023/UNTUMBES-CU, del 17 de marzo de 2023, se resuelve aprobar el Reglamento de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Tumbes, que tiene como objetivo establecer y normar los lineamientos básicos para el programa de movilidad estudiantil, para los estudiantes de pregrado y de posgrado de la UNTUMBES, para la realización de estudios a nivel nacional y/o internacional por periodos de un semestre académico o extenderse hasta un año, según sea el caso.

Mediante Oficio N°0339-2023/UNTUMBES-OCRI, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dr. Cesar William Luciano Salazar, comunica los resultados de los beneficiarios del programa de movilidad estudiantil internacional para el Semestre Académico 2024-I, siendo los beneficiarios los estudiantes Diego Martín Prieto Aldana y Livany Gisella Feijoo Infante.

El artículo 8 del Reglamento de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional De Tumbes, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0150-2023/UNTUMBES-CU, del 17 de marzo de 2023, dispone el Decano a propuesta del Director de Escuela, designa mediante Resolución Decanal al docente de la Escuela al que pertenece el estudiante para que se encargue de monitorear la situación académica, socio-económica y el estado de Salud del estudiante en la universidad de destino; debiendo coordinar con el tutor que ha sido asignado en esa universidad y comunicar cualquier anomalía a su jefatura inmediata; son responsables de gestionar la convalidación de las asignaturas en la instancias académicas correspondientes. La estudiante Livany Gisella Feijoo Infante realizara su programa de movilidad estudiantil saliente correspondiente al Semestre 2024-1 en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Mediante Oficio N°005-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-D.E.D; el Director de Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNTUMBES, propone docente tutora para el Programa de Movilidad Estudiantil Saliente para la estudiante Livany Gisella Feijoo Infante, quien realizara estudios en la Universidad Nacional Autónoma de México, por lo que corresponde emitir la resolución de su designación

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Docente Dra. Vanesa Renee Roque Ruiz, Tutora del Programa de Movilidad Estudiantil Saliente de la estudiante Livany Gisella Feijoo Infante, quien realizara estudios en la Universidad Nacional Autónoma de México, para que se encargue de monitorear la situación de la estudiante conforme al tercer considerando de la presente resolución.

